COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIESEL

Ref: Llamado realizado por la UOC N° 1 "COMANJEFE", Licitación Pública Nacional N° 09/16 "Adquisición de Grupo Generador Diésel".

1. ANTECEDENTES

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/16 **"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIÉSEL"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 1.200.000.000 (guaraníes, mil doscientos millones).

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 12 de noviembre de 2016 a las 09:30 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

OFERENTES	MONTO TOTAL	HOJAS FOLIADAS
1. DIBEC CONSTRUCCIONES	Gs. 1.197.000.000	1 a 87

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 85/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE", se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 11:00 horas del día jueves 05 de febrero de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 563 de fecha 02 de diciembre de 2016 y Orden Particular N° 04 de fecha 05 de enero de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ.

Secretario:

- Tte 1° AvL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

Miembros:

- Cap AvL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO.

- Tte 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
- SOP MAM GUSTAVO MIGUEL GOMEZ AGUILAR.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	DIBEC CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

La oferta que cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que es considerada apta para ser analizadas en las siguientes etapas es: DIBEC CONSTRUCCIONES.

4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Este Comité de Evaluación consideró innecesaria la solicitud de documentos formales, ya que la Empresa DIBEC CONSTRUCCIONES, presentó juntamente con su oferta todo lo requerido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexos Nº 1 inc. c), del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	DIBEC CONSTRUCCIONES
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para Oferentes Individuales. Persona Física.

REQUISITOS	DIBEC CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CRITERIOS	DIBEC CONSTRUCCIONES DIEGO RAFAEL BECCONI C.I. Nº 2.464.976
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas".	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos

La Empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES**, cumple con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexos Nº 1 inc. c), del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2013, 2014, 2015)	DIBEC CONSTRUCCIONES
Índice de Liquidez	1.08
Índice de Endeudamiento	0.74
Rentabilidad	4.33
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES,** cumple satisfactoriamente y pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados y/o facturas con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	DIBEC CONSTRUCCIONES
Copia de Contratos o facturas con Instituciones Privadas o del Estado (2013, 2014, 2015)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a las Copias de Contratos y facturas presentadas por las Empresas **DIBEC CONSTRUCCIONES.**, se constata que cumplen satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03.

OFERENTE	MONTO TOTAL
1. DIBEC CONSTRUCCIONES	Gs. 1.197.000.000

De conformidad al análisis realizado, la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES,** presenta su oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

7. Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN

LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ITEM Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL
1	DIBEC CONSTRUCCIONES	399.000.000	400.000.000	1.000.000	0%

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de precios de mercado aceptables.

8. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	DIBEC CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/16 **"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIÉSEL",** realizada por la UOC Nº 1 del Centro Financiero Nº 1 "COMANJEFE", por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, además los precios ofertados resultan razonables y convenientes, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES**.

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 06 de enero de 2017 en las dependencias del Centro Financiero Nº 1 "COMANJEFE". En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO MIGUEL GÓMEZ AGUILAR
SOP MAM – Miembro C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM – Miembro C.E.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Secretario C.E.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL – Miembro C.E.

GRAL DIV DERLIS FERMIN CÁCERES GONZÁLEZ
Presidente Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DIESEL" "
MODALIDAD: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016"
EMPRESA ADJUDICADA: DIBEC CONSTRUCCIONES

En virtud a la recomendación indicado por el Informe de Evaluacion de fecha 06 de enero del presente año, por el cual se establece la adjudicacion a la empresa ***DIBEC CONSTRUCCIONES, por el monto total de GUARANÍES 1.197.000.000 (Gs. MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES).***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26111601-002	Grupo generador diesel	CATERPILLAR	Reino Unido	Unidad	Unidad	3	399.000.000	1.197.000.000
TOTAL									**1.197.000.000**

El presente cuadro de realiza a fin de ajustar la ***recomendación del Comité de Evaluacion*** *con la disponibilidad presupuestaria previsto para el presente proceso de contratacio.*

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP AVL- Jefe Dpto UOC N° 1 - Comando en Jefe

"ANEXO"
AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS ESTABLECIDOS EN LOS INC. F), G) Y H) DEL ANEXO Nº 1 DE LA SECCIÓN VII DEL PBC

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	
Patente municipal vigente	**Cumple**	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i. No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		No Aplica

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		No Aplica
Patente municipal vigente		No Aplica

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		No Aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		No Aplica
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		No Aplica
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		No Aplica

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados en medio digital. 3. Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español. 4. Certificado de Origen Nacional.	**Cumple**	

G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	**Cumple**	
1. Balance de los tres últimos años (*2013-2014-2015)* 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario N° 10. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **GRUPO DE GENERADORES DIESEL, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL,** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (70%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (*2013-2014-2015),* dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. 4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (*2013-2014-2015)*. Los certificados deberán ser de **GRUPO DE GENERADORES DIESEL, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL,** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. 5. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 6. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones las adendas y/o las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 7. Declaración Jurada de que en el caso de ser adjudicado, el proveedor estará en condiciones de cumplir con la entrega de los bienes adjudicados en el lugar de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas. (Base de la Compañía de Ingeniería Multirol de Paraguay (PARENGCOY) por sus siglas en inglés, Campo Charlie Base de la ONU, Ciudad de Puerto Príncipe, Capital de la República de Haití).	**Cumple**	
H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
1. Autorización del fabricante o Distribuidor (en caso de copia deberá ser autenticado por escribanía publica) emitido por el fabricante del GRUPO DE GENERADORES, donde indique que EL OFERENTE es la autorizada en la República del Paraguay de proveer los equipos y maquinarias de la marca ofertada. **2.** El proveedor deberá presentar una constancia del fabricante o Distribuidor donde ceritifique que en el país de destino final existe una casa representante de equipos electrógenos y maquinarias similares a la marca ofertada **3.** Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. **4.** Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. **5.** Copia de las Adendas y/o Aclaraciones emitidas.	**Cumple**	

GUSTAVO MIGUEL GOMEZ
SOP MAM - Miembro C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA
Tte 1° JM - Miembro C.E.

VENANCIO MORINIGO PERERIA
Tte 1° AvL - Secretario C.E.

ROBERTO ANTONIO VDAL
Cap AvL - Miembro C.E.

GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ
Presidente de Comite de Evaluación